

### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"TRANSPORTE EN VEHICULOS MENORES: RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN"

Código: PA1203D1B3

### Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado, Persona Jurídica, solicita la renovación Permiso de Operación para prestar el servicio de transporte de carga o pasajeros en vehículos menores en la provincia de Pisco. La renovación del Permiso de Operación se otorga por un plazo de seis (6) años y debe solicitarse dentro de los sesenta (60) días previos a a la fecha de su vencimiento.

# Requisitos

- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, con el carácter de Declaración Jurada firmado por el representante legal, indicando la Social, Registro Único de Contribuyente-RUC, domicilio, número del Permiso de Operación otorgado y fecha de su
- 2.- Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud, en caso que no se haya actualizado dicha información
- 3.- Relación de vehículos menores que contengan los datos siguientes: Nombre y apellidos o razón social del propietario, número de Tarjeta de Identificación Vehicular, número de la placa de rodaje y número de motor del vehículo.
- 4.- Copia simple de la Tarieta de Identificación Vehicular por cada vehículo, expedida por SUNARP.
- 5.- Relación de conductores que contengan los datos siguientes, nombres y apellidos, documento de identidad, domicilio. Se debe adjuntar copia fedateada de las respectivas Credenciales de Conductor
- 6.- Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente por cada vehículo ofertado
- 7.- Declaración Jurada de compromiso de dar cabal cumplimiento de las obligaciones para la prestación del servicio establecidas en el artículo 35 del Reglamento de transporte Público especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en la Provincia de Pisco, aprobado por 018-2013-MPP
- 1.- Los vehículos que forman parte de la flota del servicio de transporte deberán aprobar la evaluación que se realice en la Constatación de Características a que se refiere el numeral 10 del artículo 4 del Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos

### Formularios

Formulario PDF: Formulario Unico de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220214\_235405.pdf

## Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano - MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

## Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 74.00

Caia de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

# Plazo de atención

### Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la de competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

## Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

pág. 714

729 Op. 2187708-2



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Teléfono: 056-798774

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Consulta sobre el procedimiento

### Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

## Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos Menores Motorizados en la Provincia de Pisco		018-2013-MPP	

pág. 715

730 Op. 2187708-2